



RESOLUCION Nº 277 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avarado N° 751
Telefax: 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 JUN 2013

Expediente N° SO-19.203/13. -

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Fernando Durgam, Jefe de División de Redes Informáticas, con relación a la puesta en servicio de las Plataforma Virtual Moodle en la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se debe instrumentar el procedimiento administrativo para la gestión de los nodos en el servidor de la Sede Orán, el asesoramiento y designar los administradores del mismo.

Que, el proyecto de referencia fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en reunión extraordinaria N° 04/13 del día 29 de mayo de 2013, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento administrativo, asesoramiento y los administradores correspondiente del Servicio de la Plataforma Virtual Moodle de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la forma que se explicita a continuación:

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ALTA.

- El interesado deberá solicitar por escrito mediante nota (que se podrá descargar de la página web) a la Dirección de la Sede Orán, indicando motivo, temática, dirección electrónica de contacto, período estimado y otra información que se considere importante.
- Dirección de Sede Orán instruirá a los encargados de la administración de la plataforma sobre la solicitud.
- Los administradores crearán el espacio para alojamiento, en la plataforma, e informarán al interesado, en la dirección electrónica de contacto, sobre la disponibilidad de los servicios existentes.

DEL ASESORAMIENTO.

- Se creará una mesa de ayuda, que funcionarán en días y horarios determinados y tendrá como objetivo asesorar, en lo que respecta a la administración de información digital de los servicios de la virtualidad, no así en contenido, elaboración o formato de los mismos.





RESOLUCION Nº 277 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

Expediente N° SO-19.203/13. -

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE BAJA.

- La inactividad, en cualquier nodo, durante un período de 14 meses habilita a los administradores a realizar la baja automática sin previo aviso.

ADMINISTRADORES.

- Lic. Fernando Durgam.
- C.U. Carlos Baca
- C.U. Reina Acosta

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Coordinaciones de Carrera de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA C. BOLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA